

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 14/2008, de 20 de mayo, por el que se dispone cese y nombramiento de miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía dentro del Grupo Tercero.

El artículo 9.3.a) de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, prevé que la designación de los dos miembros en representación de los consumidores y usuarios dentro del Grupo Tercero corresponde a los miembros del Consejo Andaluz de Consumo que representen a las asociaciones de consumidores y usuarios.

De conformidad con la sentencia de 25 de febrero de 2008 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que ha estimado el recurso interpuesto por la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía (FACUA) y la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa (ALANDALUS) y que declara la conformidad a Derecho de la designación de los miembros titulares y suplentes del Consejo Económico y Social de Andalucía en representación de los consumidores y usuarios que efectuó en su día el Consejo Andaluz de Consumo, es por lo que en virtud de lo anterior y, a tenor de lo establecido en el apartado 1 del artículo 10 de la Ley del Consejo Económico y Social de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Cesar como miembros del Grupo Tercero del Consejo Económico y Social de Andalucía en representación de los consumidores y usuarios, nombrados por Decreto del Presidente 7/2003, de 2 de diciembre, a don Juan Moreno Rodríguez, como miembro titular, y a doña M.ª Ángeles Rebollo Sanz, como miembro suplente.

Artículo 2. Nombrar como miembros del Grupo Tercero del Consejo Económico y Social de Andalucía en representación de los consumidores y usuarios a doña M.ª Ángeles Rebollo Sanz, como miembro titular, y a don Juan Moreno Rodríguez, como miembro suplente.

Sevilla, 20 de mayo de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada) de la misma a don Emilio Alba Conejo.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 21.11.2007 (BOE de 11.1.2008 y BOJA de 16.1.2008), y de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE de 7 de agosto), modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE de 11 de abril), Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, y los Estatutos de la Universidad de Málaga, el Estatuto del Personal Sanitario del SAS y Resolución de 14.7.2000 (BOJA de 5.8.2000), por la que se publica el concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia.

La Rectora de la Universidad de Málaga y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud han resuelto nombrar a don Emilio Alba Conejo Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada), con facultativo especialista del Área de Instituciones Sanitarias, en el Área de Conocimiento de Medicina.

Departamento: Medicina y Dermatología (018TUN07).
Centro Hospitalario: Hospital Universitario Virgen de la Victoria: Servicio/Asistencial. Oncología Médica.
Perfil: Docencia e Investigación en asignaturas del Área.

Málaga, 14 de mayo de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez; la Rectora, Adelaida de la Calle Marín.